**LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONSULTORÍA NACIONAL “DE APOYO AL PROCESO DE COCREACIÓN DEL QUINTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE PARAGUAY 2021-2023”**

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), como organismo del Estado beneficiado con la Asistencia Técnica de la Cooperación Internacional No Reembolsable, preseleccionará UN/A CONSULTOR/A para el apoyo al proceso de cocreación del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Paraguay 2021-2023”

**Fecha Tope de presentación**

Las expresiones de interés junto con toda la documentación requerida deberán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección [concurso@stp.gov.py](mailto:concurso@stp.gov.py) , a más tardar hasta el día jueves 28 de octubre de 2021, hasta las 16:00 hs., en formato PDF.

**Tipo de contrato**

La modalidad y condiciones del contrato serán las estipuladas por el Organismo Cooperante y la relación jurídica es exclusivamente con el cooperante.

**Condiciones de participación**

Ser persona física.

Esta convocatoria no admitirá postulación de funcionarios públicos, ni propuestas presentadas por empresas, universidades, fundaciones, ni otras entidades con personería jurídica, las cuales serán rechazadas *in limine*.

El consultor deberá presentar una declaración jurada de NO estar o haber estado involucrado/a en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución de la República de 1992, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay que regulen la materia.

**Perfil profesional y experiencia requeridas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componentes** | **Requisitos Mínimos** | **Requisitos Opcionales Deseables** |
| **EXPERIENCIA LABORAL** | * **Experiencia específica** de, al menos 5 años, en organizaciones públicas o privadas, en labores vinculadas a materias tales como modernización del estado, gobierno abierto, gobierno electrónico, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, gobernanza o lucha contra la corrupción. * **Experiencia general de 2 años.** |  |
| **Formación Académica** | Profesional Universitario egresado de una de las siguientes carreras de: Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. **(Excluyente).** | Se valorarán estudios de Doctorados, Maestrías y/o Especializaciones en Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. |
| **Observación:** | Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MÍNIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el puesto. El oferente deberá demostrar la experiencia específica mediante copia digital simple de contratos o servicios de consultorías culminados. | |

**Modalidad de selección:**

La selección se realizará por terna y se regirá por la Resolución STP N° 112/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESELECCIÓN DE PROFESIONALES PARA SU CONTRATACIÓN COMO CONSULTORES EN EL MARCO DE COOPERACIONES INTERNACIONALES NO REEMBOLSABLES (CINR).

En caso de no contarse con el número requerido de elegibles para conformar la terna o que el llamado sea declarado desierto, se procederá según lo establecido en la Resolución supra mencionada.

**Matriz de evaluación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Elementos de evaluación** | **Total de Puntos** |
| **Formación Académica** | **30 puntos** |
| Título Universitario en alguna de las siguientes disciplinas: Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. **(Excluyente).** | 30 puntos |
| **Posgrados relacionados al cargo.** | **35 puntos** |
| Doctorado concluido en Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. | 15 puntos |
| Maestría concluida en Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. Se otorgará 10 puntos por cada Maestría concluida hasta un máximo de 20 puntos. | 20 puntos |
| Especialización culminada (de más de 140 horas): Ciencia Política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. Se otorgará 5 puntos por cada especialización (hasta un máximo de 10 puntos) | 10 puntos |
| **Experiencia específica** | **25 puntos** |
| Experiencia profesional específica de al menos 5 años, en organizaciones públicas o privadas, en labores vinculadas a materias tales como modernización del estado, gobierno abierto, gobierno electrónico, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, gobernanza o lucha contra la corrupción. | 20 puntos |
| **Experiencia General** | **10 puntos** |
| Experiencia General (mínima de dos años) en trabajos realizados en instituciones públicas y/o privadas. Se otorgará 7 puntos por el total de años solicitados en el perfil. Por cada año de experiencia superior al solicitado, se otorgarán 1,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. | 10 puntos |
| **Total de puntos 100** | |
| **Observaciones:** En caso de empate, se seleccionará al postulante que haya obtenido mayor puntaje en Formación Académica y de persistir la igualdad de puntos, se seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en Experiencia Específica, y luego, Experiencia General. | |

**Documentos solicitados**

1. Carta de Manifestación de Interés – Anexo 1.
2. Formulario de Curriculum Vitae – Anexo 2

A este formulario deberá adjuntarse copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional declarada en el Curriculum Vitae.

1. Declaración Jurada – Anexo 3.
2. Copia simple de Cédula de Identidad.

# 

# Términos de Referencia

# Consultoría Nacional “De apoyo al proceso de cocreación del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Paraguay 2021-2023”

1. **Antecedentes**

En la era digital y el contexto de un camino democrático ha surgido un ciudadano más informado y activo que demanda mayor apertura de los gobiernos y más participación para colaborar en la solución de los problemas y necesidades de la comunidad. Hoy las políticas de Gobierno Abierto responden de manera directa a estas demandas cambiando la forma en que se relaciona con el ciudadano con el Estado. De recibidor pasivo de servicios, el ciudadano pasa a tener un protagonismo único y a ser colaborador con el Estado y es de allí que partimos a una relación bidireccional sumamente intensa y cocreando un valor público para la mejora de la gobernabilidad en Paraguay. Este enfoque innovador, centrado en las personas, ha llevado a mejoras no sólo en la transparencia y la rendición de cuentas, sino también en la eficiencia de la prestación de servicios, aprovechando el uso de las tecnologías.

Como respuesta a estas crecientes demandas, en setiembre de 2011, se creó la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA u OGP, por sus siglas en inglés). La AGA es una iniciativa internacional que procura implementar compromisos contenidos en planes de acción de los gobiernos para promover la transparencia y acceso a la información pública; participación y colaboración ciudadana; y la rendición de cuentas complementado con el uso de las nuevas tecnologías. Dichos compromisos deben ser específicos y ambiciosos y ser el resultado de un proceso de participación y cocreación con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. Con tal propósito, la AGA ha establecido estándares de participación y cocreación - tanto los requisitos mínimos como aquellos a los que se deberían aspirar - durante todas las etapas del ciclo del plan de acción (es decir, durante la fase de elaboración, de implementación y de evaluación y reporte).

En noviembre de 2011, el Gobierno de Paraguay, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), firmó su declaración de adhesión a los principios de la AGA y su intención de unirse a dicha iniciativa internacional. El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA en lo sucesivo) fue elaborado para el período 2012-2013. Luego se tuvo el Segundo PAGA 2014-2016, el Tercer PAGA 2016-2018, y el último recientemente concluido Cuarto PAGA 2018-2020.

Con el fin de establecer un mecanismo de diálogo y coordinación permanente, varios países participantes de la AGA han establecido foros multi-actor como un espacio estructurado entre representantes del Estado y la sociedad civil. Dicho foro multi-actor se ha convertido en un requisito de los estándares para participación y cocreación.

Paraguay estableció este foro multi-actor en el marco del Tercer PAGA con la denominación de Mesa Conjunta de Gobierno Abierto, que fuera reglamentada en diciembre de 2016. Asimismo, la Mesa Conjunta se complementó con un Comité de Evaluación que constituyó un espacio más reducido, operando en momentos específicos durante la formulación del Tercer PAGA y Cuarto PAGA. Dicho Comité fue responsable de brindar una devolución sobre la calidad de las propuestas de compromisos, en sintonía con los criterios de la AGA y su factibilidad. En el informe de Fin de Término del Tercer PAGA 2016-2018, elaborado por el Mecanismo de Revisión Independiente de la AGA, se recogieron las demandas de algunos actores de sociedad civil por una mayor institucionalización del proceso de diálogo de la AGA en Paraguay a partir de la creación de una secretaría ejecutiva u órgano colegiado compuesto por instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil.

Con el propósito de seguir con los procesos de implementación de la política de Gobierno Abierto en el país, específicamente con la cocreación del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto como espacio de participación en el marco de la AGA, y con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se elabora este documento para la contratación de una consultoría nacional para el componente de apoyo al proceso de cocreación de los planes de acción de gobierno abierto.

Asimismo, desarrollará la metodología para el diseño, cocreación y seguimiento del Quinto PAGA a partir de la identificación de los ejes estratégicos de la agenda de Gobierno Abierto en Paraguay y considerando el involucramiento del foro multi-actor en las diferentes etapas del proceso del PAGA. A tales fines, contribuirá a que las propuestas de compromisos sean específicos y ambiciosos y cumplan con los requisitos actuales o futuros establecidos por la AGA.

El/la consultor/a tiene la misión de realizar las actividades en el ámbito de la Dirección General de Gobierno Abierto (DGGA) de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), institución designada como punto de contacto país ante la AGA.

1. **Objetivos Misión y Objetivo de el/la Consultor/a**

*Objetivo general*

Brindar apoyo técnico en el marco del proceso del diseño, cocreación y seguimiento del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Paraguay para el periodo 2021-2023.

*Objetivos Específicos*

* Brindar asistencia técnica para las reuniones de coordinación del foro multi-actor de Gobierno Abierto durante el proceso de diseño y cocreación.
* Contribuir en el diseño, cocreación y seguimiento Plan de Acción de Gobierno Abierto de Paraguay para el período 2021-2023, y
* Apoyar en el componente comunicacional y de sistematización al proceso de elaboración del PAGA.

1. **Actividades**

El/la profesional estará a cargo de las siguientes actividades centrales, sin perjuicio de otras que se consideren relevantes para cumplir con los objetivos de la consultoría:

1. Apoyo a la STP en el diseño, cocreación y seguimiento del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto Paraguay 2021-2023, siguiendo los estándares de cocreación.
2. Apoyar comunicacionalmente las actividades de Gobierno Abierto dentro de su proceso de diseño, cocreación y seguimiento.
3. Gestionar la convocatoria para las reuniones del foro multi-actor (Mesa Conjunta de Gobierno Abierto Paraguay) de conformidad con el calendario y la agenda preestablecidos.
4. Realizar y apoyar a la STP en la preparación y difusión de las minutas de reuniones, así como todo documento que evidencie el proceso de cocreación del Quinto PAGA.
5. Apoyo en la formulación del Quinto PAGA de Paraguay para el período 2021-2023.
6. Colaborar en la aplicación de la metodología para la formulación del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Paraguay, definida por el foro multi-actor de Gobierno Abierto.
7. Gestionar la convocatoria de actores gubernamentales y no gubernamentales en el proceso de cocreación del Quinto PAGA de Paraguay.
8. Realizar el acompañamiento de los encuentros que se desarrollen en el marco de la cocreación del Quinto PAGA, y posteriormente coordinar la sistematización de dichos encuentros.
9. Recolectar y sistematizar las propuestas provenientes de los actores involucrados en el proceso.
10. Colaborar en la elaboración y redacción de las versiones borrador y final del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto Paraguay 2021-2023.
11. Colaborar en la ejecución de la estrategia comunicacional definida por la STP y el foro multi-actor de Gobierno Abierto.
12. **Productos Esperados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto 1**  Plan de Trabajo y cronograma, | a los 5 días de iniciada la Consultoría. |
| **Producto 2**  Informe de progreso que refleje los niveles de avance y del cumplimiento del plan de trabajo, los logros obtenidos, los factores intervinientes y recomendaciones de medidas a tomar. | A ser entregado a un mes de iniciada la Consultoría. |
| **Producto 3:**  Informe Final que deberá contener la sistematización de actividades y logros de la consultoría, dificultades y recomendaciones finales, así como las versiones borrador y final del Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto Paraguay 2021-2023. | A ser entregado antes del fin de la vigencia de la Consultoría. |

1. **Metodología de implementación**

Metodología: Activa.

Este proceso se realizará en varias etapas.

**Etapa I: Presentación del Proceso de Co creación del Quinto Plan de Gobierno Abierto.**

En esta etapa se pretende que todos los actores involucrados, tanto de la sociedad civil, como del gobierno, la ciudadanía y las universidades, expresen formalmente su voluntad para construir el plan y asumir compromisos desafiantes de alto impacto en la gestión pública y a nivel país.

**Etapa II: Realización de Consulta Pública.**

Este momento tiene como objetivo conocer las prioridades de la ciudadanía respecto a los temas que les gustaría priorizar así como los problemas que esperan sean resueltos, de manera a que los mismos puedan ser plasmados en los compromisos que se asumirán en el Quinto Plan. Esto se realizará a través de una aplicación en donde se completará un formulario de consulta, podrá participar toda la ciudadanía interesada proponiendo y eligiendo los temas de su interés y los problemas a tratar.

**Etapa III: Mesas de Priorización.**

En esta etapa serán elegidos los temas prioritarios, tomando en consideración los resultados de la consulta pública ciudadana y las propuestas del sector público, de la sociedad civil y las universidades, basados siempre en los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, datos abiertos. Las propuestas deberán ser orientadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y los proponentes la justificarán debidamente. Esto se realizará por plataformas virtuales o talleres presenciales.

**Etapa IV: Mesas de Construcción de Compromisos.**

En esta etapa, se construirán los compromisos a ser asumidos por los diferentes organismos y entidades del Estado. En esta fase también se definirán los objetivos, la relevancia, los desafíos, las metas y los responsables. Se realizará en diferentes mesas temáticas, integradas por los diversos actores sociales vinculados al tema, pudiendo ser a través de plataformas virtuales o talleres presenciales.

**Etapa V: Sistematización y validación**

Una vez definido todos los compromisos por áreas, se sistematizarán los resultados y se procederá a detallar sus vinculaciones con el PND 2030 y los ODSs. Terminada la redacción del borrador del documento, se validará el resultado para la elaboración de la versión definitiva.

1. **Perfil de el/la Consultor/a**

* Ser persona física.
* Ser ciudadano de Paraguay o extranjero con residencia para trabajar en Paraguay
* Profesional universitario/a, en una de las siguientes áreas: Ciencia política, Administración, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales. Se valorarán estudios de post grados **(Excluyente).**
* Experiencia profesional específica de al menos 5 años, en organizaciones públicas o privadas, en labores vinculadas a materias tales como modernización del estado, gobierno abierto, gobierno electrónico, transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, gobernanza o lucha contra la corrupción.
* Experiencia general de 2 años.
* Idioma: español.

1. **Supervisión y Seguimiento**

Los responsables de supervisar el progreso de la consultoría serán: la DGGA/STP y la Coordinación General Económica y Social de la STP, encargándose del seguimiento técnico el PNUD.

La STP designará un punto focal y equipo de trabajo para esta consultoría con el fin de facilitar la transferencia de conocimientos e instalación de capacidades durante la realización de la Consultoría, así como para la revisión y aprobación de los avances y productos finales de la consultoría atendiendo a que los productos deberán ser aprobados por la STP como autoridad competente de Gobierno Abierto en el país.

Los productos deberán ser revisados por la STP en un máximo 15 días calendario después la entrega de los productos. Si son requeridas revisiones para ajustes, se deberán revisar, ajustar y aprobar en un máximo de 15 días calendario.

1. **Cláusula de Confidencialidad**

El/La Consultor/a quedará obligado en forma irrevocable a mantener confidencialidad con respecto a la información total o parcial que la Secretaría Técnica de Planificación le vaya proporcionando o le proporcione con relación al acuerdo de confidencialidad establecido en el Contrato de prestación Servicios , cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, como ser, un correo electrónico (e mail), documentos escritos de toda naturaleza, discos cintas, archivos computacionales o alguna otra forma que no esté expresamente individualizada en el presente contrato.

Así también deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la información.

1. **Monto y Duración de la Contratación**

El monto a pagar por la consultoría dependerá de la formación y de la experiencia del preseleccionado. Esto a criterio del organismo contratante. La duración del Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ANEXO I**

**CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERES**

Asunción, .... de octubre de 2021,

Señora

**Viviana Casco Molinas**, Ministra – Secretaria Ejecutiva

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación al “**LLAMADO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONSULTORÍA NACIONAL “DE APOYO AL PROCESO DE COCREACIÓN DEL QUINTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE PARAGUAY 2021-2023”,**”, a ser realizada en el marco de la Asistencia Técnica a la STP, que presta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Al respecto, le manifiesto mi expresión de interés de participar en el proceso de pre-selección a realizarse. Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae en el formato requerido
2. Documentos respaldatorios del mismo
3. Declaración Jurada
4. Copia simple de cédula de identidad

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con atenta consideración.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Aclaración:

C.I.C. N°:

**ANEXO II**

**CURRICULUM VITAE**

1. **DATOS PERSONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres y Apellidos |  |
| C.I.: |  |
| Fecha de nacimiento |  |
| Lugar: |  |
| Domicilio: |  |
| Teléfono: |  |
| Correo Electrónico: |  |

1. **DATOS ACADÉMICOS**
2. **Estudios de Grado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Universidad** | **Título Obtenido** | **Año de Egreso** |
|  |  |  |
|  |  |  |

1. **Estudios de Posgrado y/o especializaciones**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución / País** | **Título Obtenido** | **Año de Egreso** | **Número de horas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **Experiencia Laboral específica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Cargo y actividad desarrollada** | **Duración (desde y hasta cuándo)** | **Enlace al sitio web o plataforma desarrollada** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

1. **Experiencia laboral general**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Institución** | **Cargo** | **Duración (desde y hasta cuándo)** | **Actividad desarrollada** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

YO, ………………………………………………………………………………………………, DE NACIONALIDAD ……………………………, CON C.I.C. N°, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** NO ENCONTRARME INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, Y QUE TODA LA INFORMACIÓN REMITIDA SOBRE MI PERSONA ES VERDADERA.

ASUNCIÓN, …… DE OCTUBRE DE 2021.

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN:

C.I.C. N°: